



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/14/03-00  
ACTA 1140/27/06/2022

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA PARA LA CULMINACIÓN DEL CURSO DE PREGRADO, AL ESTUDIANTE PEDRO LUIS CABRAL SALINAS”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/1138/2022 del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, en relación a la nota del estudiante PEDRO LUIS CABRAL SALINAS, C.I.C. N° 5.778.336, quien solicita prórroga para la culminación del Curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad.

Que el estudiante PEDRO LUIS CABRAL SALINAS, ingresó en el año 2016, aprobó 10 (diez) módulos de la Formación Profesional Básica y adeuda el módulo Proyecto Integrador, que por motivos laborales no pudo continuar el curso.

El Reglamento Académico del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA, Especialidad Electricidad, aprobado por Resolución de fecha 05/12/2016 de la Facultad Politécnica, no contempla plazo de permanencia del estudiante matriculado.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.  
Las deliberaciones sobre el tema:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**22/14/03-01** CONCEDER Prórroga hasta el 01/06/2023, para la culminación del Curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad, al estudiante PEDRO LUIS CABRAL SALINAS, C.I.C. N° 5.778.336.

**22/14/03-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta